

Índice de Precios al Consumidor: Contingencia COVID-19 - febrero de 2021

La presente separata técnica, en línea con lo reportado en meses previos por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el caso de la publicación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), tiene como principal propósito entregar información a los diversos usuarios del indicador respecto de precios efectivos e imputados considerados en el cálculo coyuntural del mes de febrero de 2021, tanto a nivel general del índice como por divisiones.

Por otra parte, también se entregan los lineamientos metodológicos que el INE está implementando desde el comienzo de la pandemia COVID-19 en el índice, lo que se encuentra en línea con las recomendaciones internacionales y el manual IPC (base 2018=100) disponible en la página web de la institución (www.ine.cl). Además, cabe señalar que estos lineamientos metodológicos se encuentran documentados en separatas técnicas publicadas en la sección de “Índices de precios e inflación” de la misma página institucional¹.

Adicionalmente, se mantienen los procesos de recolección no presenciales (sitios web de establecimientos, entrevistas telefónicas o vía correo electrónico), en caso de que por motivos de seguridad y restricciones sanitarias, no sea posible recolectar información en terreno.

De esta manera, el INE realiza continuos esfuerzos que permiten mantener sus diversas publicaciones, además de comunicar oportunamente a los usuarios de sus indicadores respecto de las medidas adoptadas por la institución. Lo anterior, mediante la difusión de separatas y notas técnicas, de la presentación de temáticas estadísticas de interés, la coordinación de reuniones de trabajo con organismos internacionales², y la realización de comités técnicos del IPC³; donde es posible interactuar, discutir y recibir retroalimentación desde la óptica de usuarios y profesionales expertos en materia de indicadores de precios.

Tasas de imputación

A continuación, se presentan las tasas de imputación del IPC base 2018=100 desde febrero de 2020 a la fecha, tanto a nivel general como por divisiones:

Tabla Imputación IPC General

Evolución Tasa de Imputación IPC General													
	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21
(1) efectivos	103.808	99.730	62.033	76.782	79.889	79.012	79.313	78.443	81.861	84.532	85.217	83.282	86.358
(2) imputados	10.851	14.799	45.982	32.158	29.336	29.913	28.579	30.831	28.695	27.305	29.206	32.251	29.757
(3) temporales/ estacionales	12.573	13.594	17.102	13.152	12.769	13.144	14.234	14.528	13.100	12.824	11.915	11.269	10.780
(4)=(1)+(2)+(3)	127.232	128.123	125.117	122.092	121.994	122.069	122.126	123.802	123.656	124.661	126.338	126.802	126.895
(5)=(1)+(2)	114.659	114.529	108.015	108.940	109.225	108.925	107.892	109.274	110.556	111.837	114.423	115.533	116.115
(6)=(2)/(5)	9,5%	12,9%	42,6%	29,5%	26,9%	27,5%	26,5%	28,2%	26,0%	24,4%	25,5%	27,9%	25,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

1) Publicadas con fecha 8 de mayo de 2020 (Contingencia COVID-19), 3 de junio de 2020 (Complemento Contingencia COVID-19), 5 de junio de 2020 (mayo de 2020), 8 de julio de 2020 (Complemento Contingencia COVID-19 - junio 2020), 7 de agosto de 2020 (Contingencia COVID-19 - julio 2020), 8 de septiembre de 2020 (Contingencia COVID-19 - agosto 2020), 8 de octubre de 2020 (Contingencia COVID-19 - septiembre 2020), 6 de noviembre de 2020 (Contingencia COVID-19 - octubre 2020), 7 de diciembre de 2020 (Contingencia COVID-19 - noviembre 2020), 28 de diciembre de 2020 (Contingencia COVID-19 - Producto Servicio de Transporte Aéreo), 8 de enero de 2021 (Contingencia COVID-19 - diciembre 2020) y 8 de febrero de 2021 (Contingencia COVID-19 - enero 2021), en la sección “Índices de precios e inflación” de la página web institucional, en cada caso.

2) Tales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

3) Realizados en el contexto de la pandemia a través de videoconferencias con fechas 20 de mayo de 2020, 10 de julio de 2020, 14 de agosto de 2020, 16 de octubre de 2020 y 11 de diciembre de 2020. A su vez, el primer comité técnico del IPC para este año 2021 se realizará a través de videoconferencia el próximo 19 de marzo.

Tabla Imputación por Divisiones

Tasa de Imputación IPC por División											
	1	2	3	4	5	6	7	9	11	12	Total
(1) efectivos	23.213	1.893	9.484	1.795	10.689	18.871	3.629	5.957	1.645	9.182	86.358
(2) imputados	7.699	858	5.361	422	5.291	969	1.707	3.397	2.129	1.924	29.757
(3) temporales/ estacionales	943	0	6.841	0	875	0	609	1.512	0	0	10.780
(4)=(1)+(2)+(3)	31.855	2.751	21.686	2.217	16.855	19.840	5.945	10.866	3.774	11.106	126.895
(5)=(1)+(2)	30.912	2.751	14.845	2.217	15.980	19.840	5.336	9.354	3.774	11.106	116.115
(6)=(2)/(5)	24,9%	31,2%	36,1%	19,0%	33,1%	4,9%	32,0%	36,3%	56,4%	17,3%	25,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

A nivel general, la tasa de imputación de febrero de 2021 para el IPC 2018=100 representa un 25,6% del total de las observaciones, lo que a pesar de presentar un aumento respecto de meses previos a la contingencia sanitaria, se encuentra en el rango promedio de los países OCDE y permite, a su vez, realizar un cálculo robusto del índice⁴. Dado lo anterior, la tasa local de imputación reportada se compone tanto de datos que no pudieron observarse debido a las restricciones para realizar tareas en terreno, como también de precios de áreas del consumo que debieron suspenderse en el país.

Por otra parte, respecto de la presente coyuntura y considerando la información disponible, la experiencia internacional, la realidad de los mercados locales, la incertidumbre actual respecto a la evolución de los mercados de ciertos productos y, principalmente, los lineamientos de la autoridad sanitaria, el INE informa que se mantuvieron los métodos de imputación anteriormente implementados (método de arrastre) para los productos servicio de transporte aéreo, paquete turístico, entradas al cine, servicios de fiestas de cumpleaños, servicios prestados por centros recreativos, clases deportivas, entradas a espectáculos culturales, entradas a espectáculos deportivos, clases recreativas, gimnasios y entradas a centro de diversión nocturnos. En cada caso, la información de precios es evaluada constantemente y se considerará su incorporación a cálculo a medida que estos servicios vuelvan a encontrarse disponibles para el consumo regular de los hogares⁵, lo que ocurrirá gradualmente toda vez que las restricciones sanitarias y de movilidad así lo permitan.

Por último, el INE se encuentra realizando seguimiento a cada uno de los productos que componen la canasta del IPC base 2018=100, monitoreando los cambios tanto en las condiciones de la oferta como de la demanda, además de monitorear la normalización en la provisión de los bienes y servicios que se han visto afectados por la crisis sanitaria, realizando consultas y acercamientos con los informantes de cada sector y con otras instituciones de estadísticas, así como también dando seguimiento continuo a las decisiones de la autoridad sanitaria nacional. Dado lo anterior, cualquier decisión que se tome en esta materia será informada oportunamente por los medios de comunicación oficiales de la institución.

4) Para mayor detalle revisar el siguiente enlace con información reunida por Cepal a lo largo del transcurso de la pandemia COVID-19.
Link : <https://rtc-cea.cepal.org/es/conectados-rtc/covid-19-planes-de-contingencia-de-las-oficinas-nacionales-estadisticas>.

5) Si bien en algunos casos aún no es posible proveer el servicio o producto correspondiente debido a la regulación sanitaria (ej.: entradas a centro de diversión nocturnos), en otros casos pudiera existir oferta, aunque de momento parcial y solo en algunas comunas y regiones del país habilitadas para aquello (ej.: servicios prestados por centros recreativos, gimnasios y entradas al cine). Dado lo anterior, no siempre existe la posibilidad de ejercer demanda o de utilizar los mismos.